

## CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 004**  
**(Acta No. 005 del 09 de mayo de 2020)**

**“Por medio del cual se amplía el alcance al Plan de austeridad en la Universidad Católica de Pereira fijado en el año 2019”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA** en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto 1075 de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes

Que al Consejo Superior le corresponde garantizar que la marcha de la Universidad este acorde con las disposiciones legales y estatutarias.

Que en sesión del 29 de agosto de 2019, según consta en el acta No. 006 de esa misma fecha, se sometieron a consideración del Consejo Superior las propuestas presentadas por la Dirección Administrativa y Financiera para enfrentar los

distintos cambios que se han venido dando en la Universidad en los últimos semestres y que afectan el equilibrio financiero de la Institución, las cuales fueron aprobadas y adoptadas para continuar con la estabilización financiera de la Universidad.

Que ante la declaración de la Pandemia COVID- 19 por la Organización mundial de la Salud, el Presidente de la República ha dictado medidas de confinamiento obligatorio con el fin de salvaguardar la salud y la vida de todos los colombianos.

Que ante las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, la institución ha implementado la Universidad virtual para darle continuidad al semestre académico, e igualmente el teletrabajo o trabajo en casa para todos los empleados de la Institución.

Que en sesión del 09 de mayo de 2020, según consta en el acta No. 005 de esa misma fecha, se presentaron los diferentes escenarios financieros a los que se podrá ver abocada la institución por motivo del COVID-19, escenarios propuestos por el Rector de la Universidad y presentados por la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de tomar medidas permanentes y enfrentar la situación financiera que podría afectar la sostenibilidad del alma mater.

Que los Consejeros, conscientes de la necesidad de tomar medidas, y teniendo en cuenta que con la aprobación de estas propuestas no se está violando ningún



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

derecho a los trabajadores y que lo que se pretende con ellas es el cumplimiento, oportunidad en el pago, la sostenibilidad y continuidad de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar facultades al Rector de la Universidad para la toma de las medidas necesarias para el sostenimiento financiero y la normalidad académica de la institución.

**ARTÍCULO 2º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

+ **RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ**  
Gran Canciller  
Presidente

**PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA**  
Secretaria General